

Foro: Seguridad y participación Ciudadana en México

Relatoría: José de Jesús González Rodríguez, Salvador Moreno Pérez, Gabriel Fernández Espejel, Rafael López Vega, Luis Angel Bellota, Guadalupe Morales, Omar Cortés Macías, Rafael Del Olmo, Giovanni Jiménez Bustos y Felipe de Alva.

Coordinación: Alejandro López Morcillo

Miércoles 14 de marzo de 2018

MESA 1. LA SEGURIDAD EN MÉXICO. CONTEXTO Y SITUACIÓN ACTUAL

Dr. Santiago Roel Rodríguez

Director fundador de Semáforo Delictivo

El Semáforo Delictivo es una herramienta de análisis metodológico que busca coadyuvar a la toma de decisiones para fortalecer los mecanismos de buen gobierno y de participación ciudadana.

Tradicionalmente se han identificado tres tipos de delitos: a) patrimoniales; b) de alto impacto, y c) socio-familiares. Para cada uno de esos tipos de delitos hay criterios de análisis y revisión académica.

Algunas de las causas que explican el origen de la violencia en México son las referentes al mal gobierno, la ineficacia de las instituciones y la poca transparencia en el ejercicio del quehacer público.

Aunque ha prevalecido la idea de que la desigualdad y la pobreza son determinantes para explicar la presencia y consolidación de la violencia en México, tal cosa no es necesariamente una situación de causa-efecto.

El mercado negro de drogas en México ha afectado de manera muy grave el tejido social de nuestros tiempos.

De manera indubitable puede afirmarse que el Plan Mérida (que es una herramienta de planeación y ejecución de políticas de seguridad en México, diseñada por la DEA en Estados Unidos), ha sido un factor detonante de la violencia en nuestro país en los últimos años.

Pese a una leve mejoría después de 2008, la violencia en México desde esa fecha se disparó como una tendencia constante.

Dentro de zonas específicas de nuestro país, los índices de violencia que existían antes de 2008 en un año completo, ahora se presentan en un solo mes.

La tendencia ascendente de los índices de violencia obedece a factores de naturaleza multifactorial.

Es preocupante que varias entidades de la República, que tradicionalmente eran áreas pacíficas, pasaron a ser —como consecuencia de la situación prevaleciente— áreas con niveles graves de violencia.

Las más recientes mediciones de los índices de violencia a nivel nacional son determinantes para afirmar la gravedad de un fenómeno del cual no se advierte su solución en un corto plazo.

La denominada “guerra frontal contra el narco” y su estrategia de combate a las organizaciones delictivas sólo ha logrado atomizar a los grandes grupos delincuenciales, pero no ha resuelto el problema de fondo.

Gran parte de las razones esgrimidas a la fecha para justificar la guerra contra el narco en América Latina sirve más bien para justificar la existencia de la DEA y de las políticas represivas en la región.

Todo tipo de crimen organizado en cualquier parte del mundo no puede entenderse sin la complicidad y connivencia con las autoridades de alto nivel.

El mercado ilícito de drogas genera los más altos ingresos para el crimen organizado a nivel nacional. El combate a este fenómeno debe pasar por la incautación de las ganancias y la liquidación de las fuentes de ingresos del crimen organizado, no con la implementación de políticas represivas que incrementan la violencia social.

Es necesario aceptar el fracaso de las políticas detonadoras de violencia en el combate a las drogas y deben liquidarse los acuerdos existentes con la DEA sobre dicha temática.

El problema del tráfico de drogas en nuestros tiempos es un fenómeno de carácter global que involucra a todas las instituciones de gobierno.

En nuestro país se debe legalizar la marihuana y generarse un esquema de producción controlada de amapola para fines médicos, como en Turquía.

Una de las salidas al conflicto de las drogas en México debe pasar por la implementación de prácticas de buen gobierno, de inclusión social, con el respaldo y la participación de los medios de comunicación y con el genuino combate a la inequidad social.

Cualquier política de control de la violencia asociada a las drogas no tendrá resultados inmediatos si no involucra la regulación y/o legalización de las drogas.

Contralmirante C.G. DEM. Martín Barney Montalvo

Director del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México

“La seguridad en México y su efecto en la percepción social”

Explicó cómo las organizaciones criminales en México y otros países han llegado a suplantar la legitimidad del Estado.

Dividió su exposición en dos partes: en la primera bosquejó con indicadores duros la situación de inseguridad en México y, en la segunda, explicó la percepción pública sobre el fenómeno, para arribar a las conclusiones.

En México hablar de seguridad nos remite al narcotráfico, que es resultado del devenir histórico de los últimos 35 años. La demanda de drogas incrementó el tráfico y los ilícitos. En la década de 1990 las organizaciones criminales controlaban el mercado de drogas. La corrupción era una consecuencia de la actividad.

Las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas iniciaron con una postura subordinada a la autoridad.

De ese negocio se beneficiaron las autoridades, los grandes capos y las organizaciones criminales, todos cobijados por la corrupción. La propia lucha entre carteles mexicanos volvió el negocio más lucrativo.

Los carteles fueron reconocidos por los nombres de su lugar de origen. A partir de 2005 la disputa por el control territorial despertó una ola de violencia traducida en el incremento de homicidios, hasta llegar al año 2017, declarado como el más violento.

Las organizaciones criminales han asesinado a más de 100 alcaldes en 11 años en México.

La capacidad efectiva de esas organizaciones señala un método para lograr imponer su voluntad y daña a las instituciones del Estado. La estrategia del gobierno fue su enfrentamiento con las fuerzas armadas; la opinión pública se ha manifestado a favor y en contra de esas medidas.

La capacidad de los carteles se basa en el control territorial, económico y su capacidad para actuar con impunidad. El futuro de México está amenazado por el alto índice de violencia y corrupción que afecta a la economía y las relaciones sociales, ya que deteriora el tejido social. Así lo demuestran los índices internacionales de corrupción y legitimidad que colocan al Estado mexicano con un alto grado de fragilidad.

Las organizaciones criminales en México tienen el objetivo de maximizar sus ganancias con el ejercicio de la violencia y el ejercicio de sobornos, que neutraliza la acción de gobierno contra la organización.

En la actualidad hay una ola de violencia extrema: los carteles han evolucionado, se han multiplicado y han perfeccionado sus métodos de terror y afectan directamente la seguridad pública y la nacional.

El Estado mexicano ha visto dañada su legitimidad por la violencia extrema y simbólica que debilita las instituciones. Las organizaciones criminales han logrado imponer y comprar autoridades, con lo cual socaban la legitimidad del Estado.

Los grupos criminales usurpan las funciones del Estado; los funcionarios de gobierno tienen autoridad y son leales a los carteles y no al gobierno. Los capos

apoyan campañas, el capo socava la legitimidad del Estado y la gana con sus funcionarios.

Hoy los carteles son organizaciones globales; su objetivo es llevar su producto al mercado. Pese a los esfuerzos del gobierno, siguen controlando rutas y zonas de influencia.

Los grupos criminales han logrado conformar una organización que suplanta al poder del Estado. Existe un desgaste en materia de seguridad pública. Las organizaciones criminales están casi gobernando al país. La debilidad institucional provoca la cultura de ilegalidad, credibilidad y mina la confianza de la sociedad.

Mtro. Enrique Esquivel Fernández

Asesor de la Dirección General del CESOP

El papel que juegan las instituciones del gobierno en sus tres órdenes es relevante y se explica a través del gasto público, el cual se ha triplicado en los últimos años.

La eficacia tiene una función relevante cuando se trata de analizar el gasto público. En el caso de seguridad (en el gasto) se tienen anexos y *subfunciones* especiales que incorporan los derechos humanos y cuesta mucho trabajo poder encontrarlos. Se requiere de una reclasificación (en el gasto) que permita saber cuánto estamos gastando y sus resultados.

La coordinación institucional debe ser transversal, para que incorpore a diversas secretarías. Ahí encontramos el Comité Nacional de Seguridad Pública, en el que participan la Sedena, la Marina y otras secretarías involucradas.

Es necesario saber cuánto se gasta en readaptación social. Un informe del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, quiso saber cuánto se gasta en readaptación social. Hay instituciones con diferentes programas, como Bécalos, escuelas de tiempo completo, que tienen mucho que ver con inseguridad.

Qué significan estas reflexiones: reducir la ineficacia y la corrupción en nuestras instituciones. La gente no va al Ministerio Público porque no se persigue

el delito y no hay sentencias. Al ver lo que pasa en otros países, lo primero es la eficacia de los ministerios públicos y de las policías.

Ya hemos mencionado la importancia de la transversalidad en los órdenes de gobierno, que se involucren la SEP y la STyPS; la violencia y la corrupción son un asidero de la sociedad, por lo que hay que ver cómo se combate.

La violencia contra la mujer también tiene incidencia. En este orden se cree que la SEP y la STyPS pueden incorporarse a los comités de seguridad nacional, y se puede llevar a cabo una evaluación a través del gasto en sus programas.

Requerimos de contratos (con empresas privadas) que especifiquen los montos y que dependan de su eficacia a fin de poder medir y tener estrategias a considerar para pasar de un elemento cuantitativo.

El gasto casi se ha triplicado y no hay resultados al respecto, por lo que es necesario considerar aspectos cualitativos a través de la transversalidad, que alude a las funciones específicas que se tienen que realizar, además de articularlas y analizarlas.

Según algunas cifras de encuestas y mediciones (Semáforo Delictivo, INEGI y CESOP), se presentan reclamos en dos aspectos: la disminución de delitos de alto impacto y la disminución de la corrupción y la impunidad.

Resulta fundamental redefinir el papel de las instituciones en materia de gasto.

MESA 2. SEGURIDAD INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS.

EL CAMINO HACIA UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Dra. Carolina Espinosa Luna

Investigadora, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM

Plantea la situación actual de los derechos humanos de las personas que defienden estos derechos desde la sociedad civil. Aborda el tema de los agravios de las

fuerzas armadas y de la defensa de los derechos humanos en México durante los últimos 10 años.

Analíticamente, propone que durante la segunda mitad del siglo XX, como sociedad, hemos visto la emergencia de dos vertientes de evolución de los derechos humanos: desde la sociedad civil y desde su institucionalización por parte del Estado. Bajo la primera hay una pluralidad de actores y derechos; éstos están en todos los espacios de la sociedad, algo que no teníamos hace algunas décadas. Con la segunda contamos con leyes e instituciones, programas estatales y políticas públicas como nunca antes. No obstante, esto no se traduce en un ejercicio cotidiano de los derechos humanos.

El contexto actual de violencia reconfiguró la agenda de los derechos humanos en el quehacer público, lo cual ha colocado en vulnerabilidad a los defensores de los derechos humanos.

Los diversos informes de los organismos internacionales y nacionales publicados durante este nuevo siglo (desde 2009 y hasta 2017) dan cuenta de esta nueva situación, con los cuales se indica que la actividad de las fuerzas armadas es un elemento que vulnera los derechos humanos de las personas y de los defensores de la sociedad civil.

Estos informes también indican que en el contexto de la lucha contra el narcotráfico, la militarización del país, la policía y las fuerzas armadas se vinculan con la violación a los derechos humanos.

En particular, profundiza sobre la Recomendación 25 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del año 2016, en la cual hay más de 10 recomendaciones para que se mejoren las condiciones de la actividad de los defensores de los derechos humanos en México. Para ello se pregunta cuál ha sido el cumplimiento de estas recomendaciones, debido a que la CNDH no tiene un seguimiento e indica que de estos puntos se ha identificado lo relativo a:

- Promulgación de leyes estatales: antes de la recomendación, cinco entidades ya contaban con leyes y una tenía una iniciativa, de las restantes 26 sólo tres cumplieron con este punto de la recomendación.

- Que las procuradurías y las fiscalías cuenten con protocolos especializados respecto a los defensores de los derechos humanos: sólo una fiscalía estatal tenía ya protocolos; cuatro (Campeche, Chiapas, Veracruz y Guanajuato) siguieron esta recomendación.
- La creación de fiscalías especializadas. Si bien la recomendación no cuenta con mucho consenso entre los propios defensores, se asume que implica más burocracia y no la solución de problemas de derechos humanos. En dos entidades se crearon fiscalías de este tipo (Coahuila y Guerrero).
- En materia de capacitación en derechos humanos: la CNDH lleva 16 años incidiendo en el tema. Al respecto ocho entidades informaron que impartían capacitación, pero los informes refieren sólo cursos de capacitación de recursos humanos, no específicamente con relación a la defensa de las personas defensoras. Hay un caso que ejemplifica lo poco que se hace: en Guerrero se impartió el curso “Un servidor público que sirve”, con una duración de tres horas y media.

Concluye que a pesar del presupuesto y las acciones en las instituciones locales, aún no hay un verdadero espacio institucional para el ejercicio de los derechos humanos en defensa de los defensores de éstos.

Dip. Fed. Jorge Triana Tena

**Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas
Parlamentarias, Cámara de Diputados**

- El concepto de *seguridad interior* es un concepto más propio de los regímenes autoritarios, de acuerdo con la ONU.
- La Ley Nacional de Seguridad Interior (LNSI) es una ley con falencias que derivarían en una acción inconstitucional. Por ejemplo, involucra tareas de instituciones castrenses donde no deberían estar éstas.

- Si bien hay una cláusula de seguridad interior en nuestra Carta Magna, ésta es un tanto vetusta, pues sus orígenes se remiten al siglo XIX.
- La LNSI contiene fraseos y términos “engañosos”, según el ponente.
- La aprobación de la citada ley se hizo de forma apresurada, omitió un detenido y debatido análisis de la misma y no incluyó otras propuestas parlamentarias en la materia.
- El artículo 26° de la LNSI contempla que las Fuerzas Armadas actúen en temas que, “por su naturaleza”, ameriten su presencia.
- En vista del contexto electoral que vive el país y de su posible polarización, el artículo 29° constitucional no cuenta con los mecanismos que regulen y limiten la suspensión de garantías. Sin esa ley secundaria podrían suscitarse tentaciones autoritarias si no llegase a haber una resolución satisfactoria de las elecciones.
- Desde hace 11 años las Fuerzas Armadas han desempeñado labores que constitucionalmente no les correspondían. Su formación y entrenamiento profesional no fueron pensados para salvaguardar la seguridad pública.
- La LNSI no menciona nada acerca del entrenamiento y la capacitación de los cuerpos policiales, pero sí deja la puerta abierta para que las Fuerzas Armadas permanezcan indefinidamente en las calles.
- El debate principal o punto nodal en torno a la LNSI no es sobre las labores policíacas que ejercen de facto las Fuerzas Armadas, sino cuándo van a regresar a sus cuarteles.

Mtro. Rubén Francisco Pérez Sánchez

Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones

y Asuntos Jurídicos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Actualmente las recomendaciones generales que emite la Comisión están diseñadas para incorporarse en las políticas públicas, pero se prepara un nuevo

diseño en los procesos de seguimiento para fortalecer la labor de las oficinas locales, principalmente en el cumplimiento de las medidas precautorias.

Sobre la Ley de Seguridad Interior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, junto con expertos e instancias nacionales e internacionales, se ha pronunciado sobre la inconstitucionalidad de la Ley y se exhortó a las instancias involucradas a que dentro del proceso legislativo se permitiera reflexionar más al respecto.

La Ley de Seguridad Interior es una *bandera de lucha* que no resuelve los problemas de seguridad; actualmente es el ordenamiento jurídico más impugnado del país a nivel institucional: se han presentado siete acciones de inconstitucionalidad y 18 controversias constitucionales. El reto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es analizar las violaciones a derechos humanos a la luz del bloque de constitucionalidad que rige en el país.

Las entidades federativas y los municipios también han impugnado ante la Corte debido a que la Ley de Seguridad Interior invade esferas constitucionales.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación —mediante una acción de inconstitucionalidad— sobre el concepto de *seguridad ciudadana* (que rebasa al de seguridad pública) y la inconsistencia de los conceptos de *violación*.

En esta acción de inconstitucionalidad participaron, junto con la CNDH, organizaciones de la sociedad civil y expertos en defensa de los derechos humanos, pero no buscan atacar a las instituciones; por el contrario, proteger a los ciudadanos.

Otro de los retos que enfrenta la CNDH es la discusión sobre el objetivo de la seguridad pública en México, el desempeño de las Fuerzas Armadas en este contexto y la importancia de retomar sus funciones constitucionales.

Para la CNDH la prevención es un tema fundamental. El año 2017 ha sido el más violento para México, por ello sugiere la reconstrucción de políticas públicas en materia de seguridad y justicia, que coloque en el centro a las personas, debido a que la inseguridad se concibe como deficiencia institucional y debe prevalecer la seguridad como un derecho humano y una condición necesaria para que se ejerzan a plenitud otros derechos humanos.

La encuesta del INEGI 2015-2016 sobre seguridad muestra que más del 90% de los delitos no son denunciados, debido a la desconfianza en la autoridad. En 29 entidades federativas la mayoría de las personas se sienten inseguras.

La Ley de Seguridad Interior debe ser un vínculo de confianza entre el gobierno y la sociedad civil, por lo que las estrategias de seguridad deben ser más preventivas. Para ello sugiere revisar el presupuesto destinado en ese sentido, enfocado a la formación profesional. La seguridad no se garantiza con dotación de recursos, sino con la capacidad institucional para enfrentar la seguridad.

Lic. José Carlos Beltrán Benítez
General de Brigada de Justicia Militar

El contexto de la política pública del gobierno federal ha tenido un gran énfasis en el régimen de atención a los derechos humanos, el cual fue atendido por la SDN, por lo que sus líneas de acción se han abocado al respeto, promoción y garantía de estos derechos, para lo cual las Fuerzas Armadas han establecido cinco campos de acción:

- Armonizar la normatividad interna.
- Protocolos para actuar en el marco del respeto a los derechos humanos.
- Cultura de los derechos humanos.
- Fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Incorporar el derecho a la no discriminación.

Se han adaptado protocolos de actuación de las fuerzas armadas para realizar actividades de seguridad pública, para lo cual se han impartido cursos, se han creado centros de adiestramiento, así como la realización de eventos enfocados en la promoción y respeto de los derechos humanos.

Los cursos se han impartido en todos los rangos: desde generales hasta soldados. Estas acciones se han llevado a cabo a través de la firma de convenios

de colaboración con la CNDH, el Instituto de Lenguas Indígenas, con la UNAM, con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre muchas otras instituciones.

Estas acciones han reflejado una reducción del número de quejas presentadas a la CNDH, con una evolución de 1,450 quejas en 2012, pasando a 340 en 2017; es decir, una reducción hasta del 70%. En este sentido, es importante mencionar que a pesar de que 2017 fue el año más violento en México, las Fuerzas Armadas no fueron las que generaron esta violencia. Ya se ha dicho repetidamente en este foro que los generadores de violencia son el narcotráfico y el crimen organizado, así como la venta de armas de fuego.

Por tales motivos, las Fuerzas Armadas tienen que coadyuvar a la atención de la seguridad pública, ya que las policías municipales y estatales se ven rebasadas, pues son compradas por el crimen organizado: los jefes de las policías estatales o municipales están en la nómina del crimen organizado.

No existe una militarización del país, en razón de que las Fuerzas Armadas no han sustituido a las policías.

Antes de violar los derechos humanos, existe el marco normativo y la capacitación del servidor público, y precisamente las Fuerzas Armadas han puesto la atención en la protección y garantía de los derechos humanos. Los resultados de las acciones de las Fuerzas Armadas se aprecian en la disminución de las quejas de violaciones a derechos humanos ante la CNDH.

Para proteger de mejor manera estos derechos es necesario establecer un marco normativo, de esta manera se optimiza el trabajo de las Fuerzas Armadas con la visión de atender los derechos de la sociedad.

La Ley de Seguridad Interior no es una ley para las Fuerzas Armadas, sino una ley para coadyuvar al trabajo que han dejado de hacer otras instituciones y para la protección de la sociedad, sin olvidar que las Fuerzas Armadas actúan de acuerdo con las necesidades de la fuerza civil.

MESA 3. SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
¿CÓMO ACABAR CON EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD?

Dr. Luis Villalobos García

Profesor-Investigador, Facultad de Derecho, Universidad Anáhuac

No todo niño maltratado termina siendo un delincuente, pero de tras de todo delincuente hay un maltrato infantil.

La cultura de la paz vs. la cultura de la portación de armas.

Estamos frente a un modelo policial coercitivo que parte de la idea del enfrentamiento policial frente a la sociedad, lo que implica compra de armas, aumentar leyes, pena de muerte, entre muchas otras.

La correlación del número de policías y el número de homicidios no está relacionado con la baja de los delitos. Si la tesis coercitiva fuera asertiva, realmente el incremento de los policías impactaría en la baja de los delitos; sin embargo, no hay evidencia de que esta tesis tenga sustento.

El populismo penal implica que las reformas legislativas incorporen el incremento de las sentencias; sin embargo, no llevará a mejores resultados, ya que en México sólo 1% de las denuncias hechas terminan en sentencias condenatorias. Dinero, policía y cárcel no lo pueden todo.

El enfoque socioeconómico de atención a la violencia refiere que los delitos y la violencia son consecuencia de los déficits de atención de las necesidades socioeconómicas, es decir, el acceso al empleo y la disponibilidad de servicios. Sin embargo, este modelo llega a criminalizar al pobre por ser pobre y no demuestra que una persona en condición de pobreza o desempleo sea un delincuente.

Guerrero, Chiapas y Oaxaca son los estados con mayor problema de marginación; sin embargo, no en todos los casos corresponde la teoría, ya que Chihuahua y Sinaloa no son estados sumamente marginados, pero existe un alto índice de violencia. Mientras tanto, Yucatán, que sí puede ser un estado marginado, no presenta índices de violencia elevados, lo cual demuestra que no existe una correlación directa.

Actualmente persiste un ideario en el que las sociedades permiten mecanismos de violencia para resolver problemas, de tal forma que hay casos en los que se justifican estas acciones, como implementar acciones violentas para educar a los niños, o justificar la violencia contra la mujer. Siendo así, debe haber un rechazo absoluto a la violencia.

En ningún manual para el combate a la delincuencia existe la permisividad de portación de armas para disminuir la violencia, ya que violencia genera más violencia.

La construcción de sociedades seguras reparte las responsabilidades entre gobierno y sociedad. Se debe promover una cultura de paz para fomentar que los servidores públicos y los ciudadanos respeten las normas, las reglas familiares, los derechos humanos y la vida.

En la medida en que los ciudadanos adoptan una conducta de respeto a las normas, se genera una sinergia entre ellos para dar paso a la construcción de una cultura de la paz.

Una policía democrática es un sistema de respuestas con atención irrestricta a los derechos humanos, aplicando un principio operativo de las necesidades de la ciudadanía, buscando un plan de acción a través de labores de impacto y no sólo números de detenidos; es decir, acciones que atiendan los fenómenos de raíz.

Dr. Manuel Palma Rangel

Profesor de la Facultad de Economía, UNAM

No voy a decir lo que pienso sobre seguridad pública ni tengo propuesta alguna que compartir con ustedes. Simplemente voy a comentar que falta una visión analítica y que son cuatro los planos que se deben considerar en esta materia, mismos que son consecutivos y que describo a continuación:

1. Diseño institucional. Es decir, tenemos que empezar por definir las reglas del juego, qué instituciones de Estado tenemos que tener para garantizar la

seguridad en el país. Es tradición en nuestro sistema político hacer borrón y cuenta nueva cada seis años. Hemos visto pasar a organizaciones como la AFI, la Secretaría de Seguridad Pública, después su desaparición y luego su reinstalación; el Consejo Nacional de Seguridad Pública y así. Hay, por ejemplo, una comisión bicameral en el Congreso y una Comisión Nacional de Seguridad, que no existe, aunque sí hay la figura del comisionado. Es decir, de esta enorme cantidad de instituciones existentes, habría que ordenarlas y ver cómo deberían quedar, incluyendo su interrelación. Todo ello aparejado al tema de los recursos. Una vez definido esto, podríamos discutir cuál es el modelo de policía: si mando único, si conservar las más de 3 mil organizaciones policiales existentes, si se mantendrá una organización a nivel municipal o estatal o incluso zonal, como la mencionada policía metropolitana; y todas ellas, considerando sus relaciones con la policía federal y los límites de actuación de cada una.

2. Modelo de gestión policial, con procesos, protocolos homologados que resulten independientes del lugar físico: si es en Guanajuato o en Veracruz; se tienen que definir procesos sistemáticos de operación, para luego ya pensar en la infraestructura y tecnología con que se dotarán a esas policías bajo esos modelos. Después ya pensar en las personas, incluyendo la dignificación judicial, establecer el servicio civil de carrera y un sistema nacional de seguridad social, como ya se estableció en las Fuerzas Armadas; para incluir finalmente la capacitación igualmente homologada a nivel nacional y no 32 distintos cuerpos policiales estatales.
3. Política pública de seguridad. Aquí cada gobierno imprimirá su sello: algunos irán contra objetivos de alto impacto, otros contra una gran mayoría. Es hasta este nivel que ya define cada gobierno. Sería ideal que contemple toda la cadena, desde la prevención, la impartición de justicia, la política en materia de seguridad pública, la parte penitenciaria y finalmente la post-penitenciaria. Que haya una liga desde el inicio, integral, con el contenido particular de cada gobierno, sería lo ideal.

4. Evaluación externa. Último punto para cerrar el ciclo, donde entra de manera muy importante la ciudadanía y la academia, que debería contar con indicadores claros, como los que se han venido construyendo.

Después de tantos años de pertenecer al sistema policial, me parece que ya estamos hiper-diagnosticados y que es momento de dar pasos concretos en las medidas descritas.

Mtra. Ariana Ángeles García

Coordinadora de Proyectos e Investigación, Causa en Común

“Sociedad civil y participación ciudadana ante el reto del problema de la inseguridad”

La participación de la sociedad civil requiere de un gobierno abierto, más aún en los temas relacionados con la inseguridad ciudadana.

En seguridad pública es necesaria la participación de la sociedad civil. Esta participación se debe realizar en todo el ciclo de las políticas públicas: diseño, implementación y evaluación.

Acciones de gobierno abierto por parte del colectivo Causa en Común: cabildeo ciudadano, marchas, creación de colectivos temáticos. Aunado a ello, la organización se vincula con grupos empresariales y centros educativos, bajo la óptica de que la inseguridad es un problema de todos; para ello se han realizado seis foros nacionales y 31 foros regionales.

En Causa en Común estamos convencidos de que la labor policial es sumamente importante, por eso hacemos hincapié durante los foros en la labor de los policías.

Como parte de las actividades en materia de cabildeo ciudadano se ha trabajado desde el año 2008. Gracias a este proceso, en 2015 se logró la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, particularmente en contra de la Ley de

Seguridad Interior. Causa en Común forma parte del Colectivo Seguridad sin Guerra.

Las principales propuestas de Causa en Común son: censo policial y reclutamiento, sueldos y régimen complementario de seguridad social, sistema integral de profesionalización, emisión de los certificados únicos policiales, así como la abrogación de la Ley de Seguridad Interior. En cuestión de presupuesto es necesario etiquetar la inversión de forma plurianual y en materia de política de drogas se propone la despenalización de la marihuana.